

RESOLUCION No. 92.5.2.1.116

EDRA SAMANIEGO ROBALINO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE el 29 de septiembre de 1992 se ha otorgado ante el Notario Tercero, del cantón Ambato la escritura pública de constitución de la compañía AMBALLANTA CIA. LTDA.

QUE el doctor Alberto Moscoso, debidamente autorizado por los socios de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma.

QUE el Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Informe No. SC.ICA.DJ.92.351 de 29 de septiembre de 1992, ha emitido opinión favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 89280 de 19 de septiembre de 1989 y ratificada mediante Resolución No. ADM. 92409 de 11 de agosto de 1992.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Constitución de la Compañía AMBALLANTA CIA. LTDA. , con domicilio en la ciudad de Ambato, con un capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/10'000.000,00) dividido en diez mil participaciones sociales de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Ambato. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse en este Despacho.

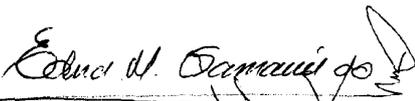
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Ambato, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

AMBALLANTA CIA. LTDA.

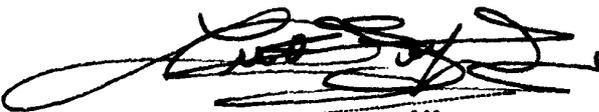
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de
Ambato, a 5 OCT 1992


LCDA. EDNA SAGORINO ROBALINO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

92.10.5
FRG/lms.

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura, bajo el número: Trescientos sesenta y siete - (367) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 6.511 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Art 4º de esta Resolución.- Cumplo con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.- Queda archivada una copia, las demás fuerón - devueltas.- Ambato Octubre 13 de 1.992.

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.


Dr. Luis F. Borja Martínez
Registrador de la Propiedad
y Mercantil del Cantón Ambato